"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 46/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 32/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 10 de julio del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 30** de la Contratación Directa N° 32/2019, de fecha 04 de julio de 2019;

La Nota N° 424/19, de fecha 04 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 495/19, de fecha 04 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 32/2019, a favor de las firmas comerciales: AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 424/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 495/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS", a favor de las siguientes firmas

comerciales: **AUTOPAR COMERCIAL S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, correspondiente al proceso de CD N° 32/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS"**; a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **AUTOPAR COMERCIAL S.A.**, para el Lote N° 1, como monto máximo; hasta la suma de Gs. **110.500.000**.- ***(Guaraníes ciento diez millones quinientos mil)***, y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **55.250.000**.- ***(Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta mil).***

b. **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, para el Lote N° 2, como monto máximo; hasta la suma de Gs **5.000.000**.- ***(Guaraníes cinco millones)***, y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. **2.500.000**.- ***(Guaraníes dos millones quinientos mil).***

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	240	30	99	200	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000.000
2	1	3	240	10	11	230	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.500.000
TOTAL GENERAL:								**115.500.000**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya